

Anuncio

El Consejo de Gobierno Insular, mediante Acuerdo adoptado en sesión de fecha 28 de marzo de 2017, ha aprobado el expediente de contratación que a continuación se indica, así como la apertura del procedimiento de licitación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a.) Órgano de contratación: Consejo de Gobierno Insular.
- b.) Área que tramita el expediente: Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes.
- c.) Servicio Administrativo: Educación y Juventud

2. OBJETO.

- a.) Descripción del objeto: la planificación, el seguimiento y la evaluación de las acciones de carácter educativo que se determinan en el pliego de prescripciones técnicas, en el Centro Insular de Información, Asesoramiento y Documentación Juvenil.
- b.) Duración del contrato: El contrato comenzará con su formalización y finalizará el día 21 de diciembre de 2017.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- a.) Tramitación: Ordinaria
- b.) Procedimiento: Abierto
- c.) Criterios de adjudicación: se detallan en la cláusula 10ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. PRESUPUESTO.

- a.) Presupuesto base de licitación: 56.074,76 € (IGIC excluido).
- b.) IGIC: 7%.
- c.) Valor estimado del contrato: coincide con el presupuesto base de licitación.
- d.) Financiación: con cargo a la aplicación presupuestaria 17-0721-3272-22706

5. GARANTÍAS.

- a.) Garantía Provisional: no se exige.
- b.) Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el IGIC.

6. OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a.) Registro General del Excmo. Cabildo Insular, sito en plaza de España, 1, y Registros Auxiliares.
- b.) Teléfono: 901.501.901
- c.) Fax: 922.23.97.04
- d.) Perfil del contratante: www.tenerife.es

7. REQUISITOS DE SOLVENCIA.

Serán los que se indican a continuación, detallados en el apartado 4º del pliego de cláusulas administrativas particulares; sólo se exigirá su acreditación efectiva a



quien resulte propuesto como adjudicatario/a del contrato, bastando en fase de licitación la formulación de la declaración responsable prevista en el apartado 13º del referido pliego:

- a.) Solvencia económico-financiera: acreditación del volumen anual de negocios que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser superior al veinticinco por ciento (25%) del presupuesto de licitación.
- b.) Solvencia técnica o profesional: El equipo de trabajo deberá reunir las condiciones establecidas en cláusula 4.4.B del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

- a.) Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, Negociado de Propositiones, Documentos e Intereses, en el horario siguiente:
 - **General:**
Lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas.
 - **Especial:**
Julio, septiembre, de 15 de diciembre a 15 de enero: lunes, miércoles y viernes de 8:00 a 14:00 horas, martes y jueves de 8:00 a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas.
Agosto: lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas.

También podrán presentarse las solicitudes mediante su remisión por correo, en la forma detallada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- b.) Documentación que integrará las ofertas: la señalada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c.) Plazo de presentación: quince (15) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

9. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales y en dos periódicos de la isla por una sola vez hasta la cantidad máxima de 1.000,00 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2017

**El Director Insular de
Cultura, Educación y Unidades Artísticas**

José Luis Rivero Plasencia


